



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 29

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 162/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Artur Zawadzki contra Injalum S. XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha acordado:

Notificar a Injalum S. XXI, S.L., por medio de edicto la sentencia 388/19, dictada en dicho proceso el 19 de noviembre de 2019, contra la que no cabe interponer recurso alguno, cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Injalum S. XXI, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de diciembre de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Mónica de Celada Pérez.

N.º I.-6776